SUMARIO: I. LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA EN LA SENTENCIA DE 30 DE MAYO DE 2013.—II. UNA APROXIMACIÓN AL DESISTIMIENTO UNILATERAL AD NUTUM DEL ARRENDATARIO.—III. LA CLÁUSULA PENAL ANTE EL DESISTIMIENTO UNILATERAL AD NUTUM DEL ARRENDATARIO.—IV. EPÍLOGO.—V. BIBLIOGRAFÍA.—VI. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.